

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE MAYO DE  
2.018.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D<sup>a</sup> María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

D<sup>a</sup> Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

D<sup>a</sup> Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Lorenzo Pérez Rojo

D. Antonio Contreras Moya

D<sup>a</sup> Silvia Gallego Núñez

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Interventora:

D<sup>a</sup> Ana María Otal García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión plenaria de 20 de abril de 2018.

Por parte del Sr. Luna Barrado de Ciudadanos se hace las siguientes observaciones: En la página 10, en el asunto del Plan Económico Financiero incluir *“En un punto tenemos que hacer una cosa y en el siguiente hacer la contraria.”* Y en la página 57 *“Acepta en este sentido la propuesta de Pablo para el día 6 de diciembre pero no para el 24 de junio tal y como recoge la moción”*.

Sometido a votación el borrador con las correcciones que anteceden el mismo es aprobado por 12 votos a favor, 6 del PSOE, 5 del PP y 1 de G. Soto y 1 abstención de Ciudadanos.

### 2. INFORMES DE ALCALDÍA.

Da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Pésame a la familia de Dani Marín

OBRAS:

- Pinturas en viales
- Bachear carretera, Camino del Valle y urb. Sierra Real
- Arreglos en la Dehesa Boyal
- Pintar pared en el Área Canina
- Arreglo de cerramiento en la pared de las pistas de tenis de Prado Real
- Arreglos y reparaciones en edificios municipales y colegios
- Arreglo de pared en el Punto Limpio
- Desbroces en las Pistas de Sotosierra
- Estado obras CAT-piscina (gradas, hormigón impreso, dotación técnica,...)
- Estado obras Vistarreal
- Cartel de entrada de Bienvenida a Soto del Real

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Semana del libro
- Jornada prevención del consumo de drogas en el Refugio con la Casa de la Juventud y la visita del autobús Drogas o tú.

- Ayer fueron las Jornadas multidisciplinarias del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
- Titirimundi
- Juventud invade la pista con la colaboración del club Recreativo Soto del Real y el club de Rugby
- Elaboración el X aniversario del Observatorio Ciudadano de la Biodiversidad de Soto del Real con un encuentro en la Finca "La Rodela" para la realización de fotografías.
- Abierto el plazo para la inscripción de los campamentos de verano y campus de baile.
- Se amplían las Becas y ayudas destinadas a actividades infantiles y juveniles de verano, incluidos campamentos
- Espectáculo de "Trashumancia" gracias a Amigos de la Tierra y Chozas de la Sierra
- Taller infantil "Todos somos raros" sobre prevención del acoso escolar
- Semana puertas abiertas en la Escuela Municipal de Música
- Celebramos San Isidro agradecer a la Asociación Cultural Taurina Virgen del Rosario, Cáritas y Asociación socio ambiental El Mediano
- Entrega de premios del concurso de Foto Lectura con más de 100 participantes
- Desde mañana 19 de mayo hasta el 10 de junio, la biblioteca municipal abrirá los fines de semana de 9:00 a 21:00 h.

#### RECURSOS HUMANOS:

- Abierto el plazo de inscripción para cubrir la plaza de ordenanza
- Fin relación arquitecto municipal
- Cese de Auxiliar administrativo de recaudación
- Equiparación Técnico de Juventud

#### CONTRATACIÓN:

- Se inicia el nuevo contrato de limpieza de edificios públicos
- Contrato de desbroces Andriala adjudicatario.
- Firewall del Ayto
- Adjudicadas las antiguas motos de policía que no se usaban hace años

#### MEDIO AMBIENTE

- Ya podemos ver los primeros resultados de la fuerte inversión que se está realizando en mejora de parques y jardines

- Implantando un proyecto piloto de compostaje comunitario con los vecinos de la Urb. Sierra Real

#### PARTICIPACIÓN:

- Realización taller decoración de bolsas de tela y distribución por los comercios proyecto “Soto sin plásticos”
- Puesta en marcha del proyecto “Soto del Real Territorio Bicis”
- Inauguración del Área Recreativa Canina con la colaboración de la Residencia Canina Pura Vida y el CS de protección animal
- Nuestro municipio ya forma parte de la Red de Municipios Amigables con las Personas Mayores, invitamos a todos los mayores de 60 años el próximo martes 22 a las 18:00h. al acto de presentación en la Casa de la Cultura
- Designación técnico de juventud comisión de atención a la infancia y a la adolescencia de la mancomunidad
- Reunión DG Cotec, modelo de participación
- Reunión FNMT

### **3. REDACCIÓN MODIFICADA PROYECTO PRISMA A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Por parte del Sr. Alcalde visto el escrito remitido por la Dirección General de Administración Local CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid, del siguiente tenor literal:

Estimado Alcalde:

*En relación con la obra de “acondicionamiento de diversas calles y zonas infantiles”, a ejecutar en el municipio de Soto del Real con cargo al Programa PRISMA 2008-2011 prorrogado, mandatada por la Comunidad de Madrid al medio propio Obras de Madrid, Gestión de obras e Infraestructuras S.A. y que se encuentra actualmente en fase licitación, dado que el Ayuntamiento ha ejecutado ya las obras previstas en algunas de las calles cuyo acondicionamiento se incluía en esta actuación, y que el proyecto fue de aportación municipal, se hace necesario para ejecutar la actuación, que por parte del Ayuntamiento se proceda a redactar proyecto modificado, al objeto de licitar la actuación sin las calles que ya ha sido acondicionadas y que formaban parte del proyecto inicial.*

*Es importante resaltar que de acuerdo con la normativa que regula la ejecución del programa PRISMA, no es posible dar de alta nuevas actuaciones y, en cuanto a las obras ya encomendadas, como es esta, deberán continuar hasta su total terminación sin que puedan comportar mayor gasto que el correspondiente al crédito que se haya transferido al medio propio para dar cumplimiento a los encargos realizados, teniendo, además en cuenta, que los importes de las actuaciones sometidas al régimen de terminación del PRISMA, deberán incluir sus gastos asociados en análogos términos a los previstos en el artículo 8.2 del Decreto 62/2008, es decir, en los importes de las*

*actuaciones gestionadas íntegramente por la Comunidad de Madrid que se refieran a obras e inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas así como cualquier incidencia derivada de proyectos modificados, de tal forma que, tanto las actuaciones como sus importes tendrán carácter limitativo.*

*La modificación del proyecto, que no ha sido adjudicado y por tanto no supone modificación del contrato, no implica un nuevo alta, puesto que se trata de suprimir las obras previstas en algunas de las calles, por estar ya ejecutadas, manteniendo el resto. La modificación del proyecto debe limitarse a suprimir las obras previstas realizar en las calles que ya han sido objeto de acondicionamiento por parte del Ayuntamiento, sin introducir obras nuevas ni modificar las previstas en el proyecto inicial, limitándose a la supresión de las obras ahora innecesarias, sin que la modificación pueda suponer un mayor gasto al aprobado para la actuación que incluye los gastos asociados.*

*Una vez que el proyecto haya sido modificado y aprobado por el Ayuntamiento debe ser objeto de supervisión por la Dirección General de Administración Local (art. 136 del R.D. 1089/2001 por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas).*

Siendo el Objeto del proyecto:

La definición y valoración de las obras correspondientes al Proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS CALLES Y ZONAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL, (MADRID)”:

- Calles del Río, la Fuente y Dr. Lagorio
- Calle de San Sebastián
- Travesía M-608 (El Escorial –Torrelaguna)
- Camino de los Arrieros y Sierra Arta
- Avenida de Chozas

Así mismo, también son objeto del presente proyecto dos parques/zonas infantiles localizadas dentro del Municipio que se encuentran muy deterioradas, una localizada en la calle Real, denominada “Parque calle Real” y otra localizada en la Avda, de España, denominada “Zona Infantil Parque Río”.

Siendo el Presupuesto de ejecución material de 383.880,21 € TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS.

Propone a la Corporación aprobar el Proyecto PRISMA de referencia.

En su turno el Sr. Pérez Rojo del PP pide que se haga el proyecto cuanto antes dado el retraso que llevamos.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos que *a ver si es verdad que llega*.

Propuesta que es aprobada unanimidad.

#### **4. REDUCCIÓN AL 0,93% DEL VALOR CATASTRAL PARA EL IBI 2019.**

Por la Alcaldía Presidencia visto el informe del Sr. Tesorero del siguiente tenor literal:

*Se emite este informe destinado al Pleno de la Corporación acerca de la posibilidad de solicitar la aplicación de un coeficiente sobre los valores catastrales de los inmuebles de Soto del Real.*

**Normativa aplicable:**

*Artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.*

*Artículo 65 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**Informe:**

*El artículo 32 del TRLCI establece:*

*Artículo 32 Actualización de valores catastrales*

*1. Las leyes de presupuestos generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales por aplicación de coeficientes, que podrán ser diferentes para cada uno de los grupos de municipios que se establezcan reglamentariamente o para cada clase de inmuebles.*

*2. Asimismo, las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio.*

*Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurran los siguientes requisitos:*

*a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.*

*b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio*

*c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.*

*Con fecha 24 de abril de 2018, la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, comunica al Ayuntamiento de Soto del Real la posibilidad de solicitar la aplicación de un coeficiente de 0,93 sobre los valores catastrales del municipio (se adjunta a este informe).*

*La Gerencia del Catastro ofrece esta posibilidad a los municipios en los que se aprecia que los valores catastrales superan el 55% del valor de mercado. De acuerdo con los criterios del catastro los valores deben estar entre el 50 y el 55 por ciento del valor de mercado.*

*Catastro ha realizado un estudio de los valores de mercado de los inmuebles de Soto del Real analizando los precios de mercado de los principales portales inmobiliarios, deflactados en un 15 o 20 por ciento y los valores reflejados por los notarios en las escrituras de compraventa recientes. Si el Pleno de la Corporación decide solicitar la*

aplicación de este coeficiente, se estudiará en una comisión de la Gerencia de Catastro que tendrá lugar en el mes de septiembre de este año, y tendría su entrada en vigor para el ejercicio 2019.

Con la aplicación de este coeficiente los valores catastrales de Soto del Real quedarían entre el 50 y el 55 % del valor de mercado, que es lo deseable según la Gerencia del Catastro.

La aplicación de un coeficiente es un procedimiento sin costes para el Ayuntamiento, frente a una revisión de valores total del municipio, en la que los trabajos y las notificaciones las asume el municipio.

La aplicación del coeficiente, supondría una reducción de los valores en un 7,00 % que afectaría a los ingresos previstos del Impuesto sobre bienes inmuebles y sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.

ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE INGRESOS IBI

APLICACIÓN COEFICIENTE	BASE LIQUIDABLE	REDUCCIÓN 0,93	PREVISIÓN SIN APLICACIÓN DEL COEFICIENTE	PREVISIÓN CON APLICACIÓN DEL COEFICIENTE	DIFERENCIA
2019	598.643.900,27	556.738.827,25	2.394.575,60	2.226.955,31	167.619,69

Estimación de la reducción de ingresos Plusvalías:

PREVISIÓN SIN APLICACIÓN COEFICIENTE	PREVISIÓN CON APLICACIÓN DEL COEFICIENTE	DIFERENCIA
483.000,00 €	449.190,00 €	33.810,00 €

La Alcaldía propone a la Corporación aprobar la siguiente

Solicitud de aplicación de coeficientes de decremento

El Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Función Pública de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que el valor catastral lo fija Hacienda a través del Catastro cada diez años y se repercute posteriormente anualmente. Es la propia Dirección General del Catastro la que observa que el Valor está por encima del 50% del valor real.

Se da la oportunidad de evitar un proceso de revisión catastral extraordinario, reduciendo un 7% el valor catastral actual.

Administrativamente es muy sencillo, a partir de 2019 se aplica el 0,97 del valor catastral actual.

Esto afecta tanto al impuesto de bienes inmuebles, en una cuantía de 160.000 €, como el impuesto de plusvalía en una cuantía de 50.000 €. Esta reducción se une a la bajada del tipo que ya fue aprobada por este Ayuntamiento para el año 2019 que queda en el 0,4%.

Por su parte el Sr. Pérez Rojo del PP pregunta si hay previstas las partidas que pueden verse afectadas del capítulo de gastos.

El Sr. Carretero Bermejo de G. Soto recuerda que hay otra opción que sería hacer una nueva revisión de valores catastrales.

No sabemos la valoración económica de la vía normal.

En el escrito de la Gerencia de catastro se habla de que el coeficiente de actualización se ha incorporado por parte del Estado en los próximos presupuestos de 2019.

Estas son las dudas que se le plantean.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos comparte las lecturas hechas por parte del sr. Carretero Bermejo.

Recuerda que la última revisión del catastro efectuada en 2012 no está en la línea del valor de mercado.

En su día el Gobierno local existente no alegó nada.

Acto seguido el Alcalde manifiesta que este año tenemos unas inversiones PRI como es la estación de tratamiento de agua que el año que viene no figuran en el presupuesto y se reducirá el gasto.

Todos los años se parte de cero a la hora de elaborar los presupuestos.

Recuerda que la carta hay que contestarla dentro de este mes.

Los cálculos económicos de la revisión se hacen en la ponencia de valores.

Estos datos no los tenemos, para obtenerlos habría que realizar la ponencia de valores.

El Ministerio de Hacienda lo plantea como una vía alternativa.

Para hacer la revisión extraordinaria el valor catastral debe superar el 55% después de los cinco primeros años. Con la reducción del 7% nos quedaríamos por debajo de este porcentaje y por tanto excluidos de la revisión extraordinaria.

Tampoco tenemos la certeza que se vayan a aprobar los próximos presupuestos generales del Estado. Si no se aprueban se podría instar la revisión extraordinaria.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo observa que pueden darse casos curiosos y así por ejemplo si se solicitase y los presupuestos generales del Estado no se aprobasen, y llegáramos a cobrar el impuesto posteriormente, tendríamos que devolver el dinero cobrado de más.

Pregunta el porqué de las prisas de Hacienda.

Con la aprobación de la propuesta estamos aceptando tácitamente los valores catastrales de 2012, el famoso catastrazo.

No cree que la vía de la revisión fuese peor que está. Expresa sus dudas.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por doce votos a favor del PSOE, PP y Ciudadanos y una abstención de G. Soto.

## 5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

### PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE AL PLENO CORPORATIVO

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora núm. 31/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, y que es del tenor literal siguiente:

#### "INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 31 /2018

*Visto el expediente sobre reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento, así como la relación de gastos que figura en la Providencia de la Alcaldía de fecha 9 DE MAYO DE 2018 con arreglo al siguiente detalle:*

#### Factura correspondiente a gastos de ejercicios anteriores.

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
06	05402746T	BEGOÑA OROZCO	699,60	2018 920 22699
2017/0004	G82647983	BERMEJO CLUB NATACION	358,04	2018 342 22799
6715	02283723F	COLMENAR VIEJO DANIEL SANCHEZ	60,00	2018 491 22799
000131	B84367531	(S.C.A. INFORMATICA) DETECSYS	246,84	2018 491 22114
000173	B84367531	SOLUCIONES TI, S.L. DETECSYS	246,84	2018 491 22114
511112235	A28303485	SOLUCIONES TI, S.L. FAIN ASCENSORES	205,82	2018 920 21200
511112236	A28303485	S.A. FAIN ASCENSORES	234,86	2018 920 21200
19	50182214D	S.A. ISIDRO HERNAN	3.148,00	2018 1532 21000
000186M	B84892777	BERMEJO WEBSYSTEMS	919,60	2018 491 21600
		SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U		

*PRIMERO.- El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

*dispone que "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

SEGUNDO.- Por otra parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone que *"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera"*.

TERCERO.- Asimismo, el artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, LRHL).

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

.....

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.

CUARTO: Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soto del Real para el ejercicio 2017 regulan en su base 22 la tramitación del expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

En la actualidad existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos derivados de la aprobación de las facturas objeto del presente expediente.

QUINTO .- La tramitación del presente expediente deriva en su mayor parte de la recepción en el registro de facturas del Ayuntamiento del año 2018 de facturas emitidas en el año 2017, y en algún caso, la ausencia de tramitación de los procedimientos preceptivos de ejecución de gasto público, que en todo caso y conforme recoge tanto el real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y se reitera en las propias Bases de ejecución Presupuestaria exigen siempre la previa acreditación de la existencia de crédito adecuada y suficiente con carácter previo a la ejecución de cualquier tipo de gasto.

Por esta Intervención se quiere incidir en la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de ejecución de gasto público con sujeción a los trámites legalmente establecidos a fin de evitar tanto posibles graves perjuicios a la Hacienda Municipal, como incluso responsabilidades de carácter personal en los casos de contratación sin crédito presupuestario suficiente. Así se prevé en el artículo 188 del TRLHL al señalar que : "Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente".

Por todo lo expuesto, es obligación de esta Intervención advertir de la incorrecta tramitación del gasto que integra el presente expediente. Dicho lo anterior, es reiterada la Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre contraria al denominado "enriquecimiento injusto" que se produciría por parte de la Administración Municipal si dichas facturas no fuesen aprobadas, ya que tal y como se acredita mediante la firma del responsable correspondiente en las mismas, se corresponden con trabajos efectivamente realizados.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Soto del Real, a 9 de MAYO de 2018 LA INTERVENTORA”

## **PROPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de Crédito de las facturas detalladas en el informe de Intervención nº 31/2018 y que asciende al importe de 6.119,60 €.

**SEGUNDO:** Publicar anuncio del Expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exponiéndose durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.-

En Soto del Real a 9 de Mayo de 2018

Por su parte la Sra. Tapia Sanz del PP pide aclaraciones de las facturas correspondientes a los aperitivos de Navidad, club de natación de Colmenar Viejo, y la valla de piedra de la Nava.

Lo votarán a favor para que cobren los proveedores lo antes posible.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto hace mención al procedimiento: aprobamos las bases de ejecución todos los años. Reiteradamente ha propuesto un sistema para evitar este tipo de cosas. Desde intervención no ha cuajado esta petición.

Las facturas están registradas en otros ejercicios.

Desde el punto de vista político hay que reconocer el trabajo del Ayuntamiento. Hay que seguir mejorando.

No hemos hecho lo suficiente para evitarlo. Le gustaría tener planes concretos para que no se vuelvan a repetir.

No sabe si es una cuestión de Intervención o de la Concejalía de Hacienda.

Los buenos deseos están bien, pero no son suficientes.

Para el próximo pleno le gustaría tener una propuesta concreta para evitar los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

En su turno el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: por lo que se refiere a la factura de 699 € se corresponde con el pincho de Navidad ofrecido por el Ayuntamiento a sus empleados. De la factura del club de natación de Colmenar Viejo se debe a un servicio de cursos de natación por parte del monitor D. Antonio Suárez Francisco.

Para el año 2018 hemos cambiado la forma de organizarnos y quizás el año que viene se corregirá parcialmente.

Recuerda que ha habido años en los que los reconocimientos extrajudiciales se elevaban a 1,3 millones de euros.

En este caso no se trata de haber gastado más de lo presupuestado, sino de presentar facturas en el ejercicio siguiente.

Lamenta que se presenten estas facturas sobre contratos en vigor, en el ejercicio siguiente.

A continuación la Sra. Interventora manifiesta: el departamento de Intervención ha realizado dos medidas: la primera de chequear las facturas, y la segunda remitir el listado a los concejales para que revisaran los ADO.

Hemos aceptado y recogido en las bases de ejecución del presupuesto el reconocimiento de obligaciones si factura.

Se seguirá revisando el procedimiento.

Una vez más el Sr. Alcalde por lo que respecta a la factura de Hernán Bermejo, señalar que se trata de unas obras realizadas en la zona verde de la urbanización de la Nava dentro del expediente de recepción de las obras de urbanización de esta entidad.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo, en la línea de lo manifestado por la Interventora, manifiesta que tenemos un reconocimiento extrajudicial de crédito porque lo pide un proveedor, no porque lo hayamos detectado. Si como dice el Sr. Alcalde antes los reconocimientos ascendían a 1,3 millones de euros sin partida presupuestaria, se pregunta si esto no sería un delito.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

## **6. REDUCCIÓN TASA EMISIÓN CERTIFICADOS PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL.**

Por parte de la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, a los efectos de reducir el importe, darle una mayor progresividad y ajustarlo al trabajo administrativo que conlleva.

La Ordenanza vigente se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2007 (Página 105).

La modificación supone una reducción de la tasa por lo que no es necesario un nuevo informe económico financiero.

Quedaría redactado como sigue:

*Epígrafe 4. Otros Documentos:*

*1. Certificaciones emitidas por el Punto de Información Catastral.*

*a) Certificaciones negativas o vivienda habitual: 0 euros.*

*b) Certificaciones positivas: 5 euros por cada bien inmueble contenido en la certificación excluida la vivienda habitual.*

*c) Certificaciones para cada uno de los miembros de la unidad familiar: Se abonará únicamente el certificado del miembro del grupo que sea propietario de más bienes no coincidentes.*

Por su parte el Señor Pérez Rojo del PP pide que se actualicen los expedientes en Dropbox.

El Sr. Carretero Bermejo de G. Soto pide que se incluya en la propuesta del apartado c) la expresión “no coincidentes”.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos cree que la propuesta es un cambio lógico. Actualmente el importe es abusivo.

Sometida a votación la propuesta con la incorporación apuntada por G. Soto la misma es aprobada por unanimidad.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018.**

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Visto el informe de Intervención 46/2018 que informa lo siguiente:

“La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal emite el siguiente informe.

Habiendo sido aprobada en sesión Plenaria de fecha 20 de abril del presente año, un Plan Económico Financiero motivado por el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 consistente en la modificación presupuestaria 7/2018 de Baja por anulación de créditos y Suplemento de crédito para financiación de préstamos con entidades bancarias,

Habiéndose procedido a formular consulta al Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativo a la viabilidad del Plan económico- financiero aprobado, se ha procedido a preparar la documentación objeto de

remisión relativa a dicho Plan, y habiendo encontrado nuevas cuantificaciones relativas a previsiones tendenciales de ingresos y gastos, cuantificación y calendario, previsiones de variables económicas y análisis de sensibilidad, se informa la necesidad de dar conocimiento al Pleno para su consideración y aprobación.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual regula las medidas correctivas en caso de incumplimiento de la regla de gasto,

DISPONGO

**PRIMERO:** Proponer la aprobación de la información adicional contenida en la memoria del Plan económico–financiero que se va a remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**SEGUNDO:** Trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Soto del Real, a 9 de mayo de 2018

Continúa la Sra. Interventora llamando la atención sobre la Memoria del Plan Económico Financiero, especialmente las siguientes páginas:

6.- Incumplimiento regla de gasto en 491.636,56 € Ejercicio 2017.  
16.- Modificación presupuestaria de baja por anulación capítulos 1 a 6 de gastos para financiar capítulo 9 de gastos. Efecto económico 2018 491.636,56 €.  
Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto, ni nos falta ni nos sobra 0€.  
23-24.-Regla de Gasto.- nos está marcando el límite para el gasto computable de 6.631.113,66 para 2018, y 6.818.153,73 € para 2019.

Recuerda que la regla de gasto se calcula sumando los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos minorando esa cantidad con aquellos gastos financiados con subvenciones así con aquellos otros del capítulo 6, inversiones financieramente sostenibles.

El Sr. Pérez Rojo del PP agradece la respuesta de la Sra. Interventora.

El Sr. Carretero Bermejo de G. Soto trae a colación el hecho de que la propuesta está motivada por una pregunta que se hizo al Ministerio. Se dijo que se incorporaría al expediente y no está.

Por parte de la Sra. Interventora se informa que envió la misma al dropbox que quizás no la incorporó por no tener memoria suficiente. Por lo que la remitirá al correo del Alcalde para que se suba a través del mismo.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

## **8. PLAN DE EMERGENCIA Balsa LOS PALANCARES.**

Por parte del Sr. Benayas del Álamo del PSOE informa a la Corporación lo siguiente:

*El presente documento, que constituye el Plan de Emergencia de la Balsa “Los Palancares”, ha sido elaborado por su titular -el Ayuntamiento de Soto del Real- para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994 publicado en el BOE de 14 de febrero de 1995 y en la Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, publicado en el BOE de 16 de enero del mismo año.*

*Contiene las actuaciones que habrán de llevarse a cabo por el titular de la balsa para hacer frente a eventuales situaciones de emergencia.*

*El contenido del presente documento no se refiere a la evaluación del nivel de seguridad de la balsa sino a las actuaciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Soto del Real en caso de eventuales emergencias. El Plan de Emergencia de la Balsa “Los Palancares” establece la organización de los medios humanos y materiales necesarios para el control de los factores de riesgo que pueden comprometer la seguridad de la balsa y para facilitar la puesta en disposición preventiva de los servicios y recursos que han de intervenir para la protección de la población en caso de rotura o avería grave de la balsa, mediante los sistemas de información, alerta y alarma establecidos en él, y así posibilitar la adopción de las oportunas medidas de protección y autoprotección.*

Se realizará una campaña de sensibilización.

Harán algún simulacro.

La propuesta tiene carácter meramente informativo.

Agradece el trabajo realizado tanto a la empresa, como a Protección Civil.

El plan contempla la situación más desfavorable: avenida de lluvias más rotura por el peor sitio y a una mayor presión.

Los más afectados son las viviendas en los márgenes del Mediano.

Hay que mandar un mensaje de tranquilidad.

A continuación el Sr. Alcalde agradece tanto a D. Ignacio Montes, D. Fernando Martínez como a D. Juan Antonio Barboya su trabajo. También transmite tranquilidad a los vecinos. El plan es obligatorio hacerlo, su casa sería la primera en inundarse.

A continuación el Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta que están de acuerdo en dar la información de la manera más sencilla, sin dramatizar.

El Sr. Carretero Bermejo de G. Soto da las gracias a la empresa y a Protección Civil. Observa que en el documento de las cuatro firmas, dos están pendientes.

El Sr. Luna Barrado de Ciudadanos felicita al Sr. Barbolla García por tomar la iniciativa aunque sea 44 años tarde. En este caso de manera desinteresada.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo informa que cualquier presa o balsa es la Comunidad Autónoma el organismo competente.

En la Comunidad de Madrid dado que todas las presas son competencia del Canal de Isabel II, actualmente no hay ningún departamento de la Consejería al que le podamos entregar el plan. Este plan lo estamos haciendo por propia iniciativa y ningún departamento de la Comunidad Autónoma nos exige el plan.

Nosotros tenemos que ser exigentes para con nosotros mismos.

Siempre hay que agradecer a todos los que hacen algo bien, pero además al Sr. Barbolla García agradecersele de manera infinita por hacerlo desinteresadamente.

La Corporación queda informada.

## **9. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

Por parte del Sr. Román Saralegui del PSOE se propone a la Corporación aprobar la siguiente modificación de la Ordenanza de Ocupación de Espacios Públicos.

*Art 6.*

*1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.*

*2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:*

*1. Tarifa: licencia por ocupación de terrenos con puestos de venta en general, durante las fiestas patronales: 40 euros/m<sup>2</sup>*

*2. Tarifa: licencia por ocupación de terrenos con ocasión del mercadillo (avenida de España, un día a la semana): 43,44 euros/m<sup>2</sup>*

3. Tarifa: licencias por ocupación de terrenos destinados a espectáculos, circos, teatros, **actividades comerciales, actividades publicitarias** o similares (más de 100 m<sup>2</sup>): 190,05 euros (por día).

4. Tarifa: licencias por ocupación de terrenos destinados a espectáculos, circos, teatros, **actividades comerciales, actividades publicitarias** o similares (menos de 100 m<sup>2</sup>): 135,75 euros (por día).

Rodajes cinematográficos (precio/día de rodaje):

— Con servicio de dos policías: 652,69 euros.

— Con acotamiento para la reserva y señalización del espacio: 130,54 euros.

— Por autorización del rodaje, sin los requisitos anteriores: 78,32 euros.

No se considerará a efectos de esta tasa por aprovechamiento especial del dominio público local el recinto ferial.

En su turno el Sr. Parra Badajoz del PP le parece bien la propuesta como ya lo puso de manifiesto en la comisión informativa.

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por unanimidad.

## 10. PREGUNTA CIUDADANA.

Por parte del Sr. Román Saralegui del PSOE se propone a la Corporación aprobar la siguiente

### CONVOCATORIA DE LA IV PREGUNTA CIUDADANA

*Celebrada el día 9 de mayo la reunión del Consejo Consultivo Municipal con los portavoces de los grupos políticos con ausencia del Partido Popular se propone para su aprobación en el pleno:*

(1) Celebrar la votación de la IV Pregunta Ciudadana el 17 de junio de 2019

(2) El contenido de la Pregunta será el siguiente:

(a) VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS SECTORIALES A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

(i) La cantidad destinada a estos proyectos es de 176.258,61 €, esto es el 2% de los derechos reconocidos del último ejercicio liquidado según se refleja en el informe de intervención.

(ii) Los proyectos se dividen en dos categorías:

1. Grandes: con un presupuesto de entre 60.000 y 85.000 €
2. Pequeños: con un presupuesto máximo de 30.000 €

(iii) Los Consejos Sectoriales han podido presentar un solo proyecto grande y tantos proyectos pequeños como han considerado oportuno con el siguiente resultado:

1. Cuatro proyectos grandes:
  - a. "2.- Cuéntame" (C.S. Urbanizaciones / 67.450,24 €)

- b. "7.- Refugio Animal" (C.S. Bienestar animal / 85.000 €)
  - c. "13.- Abónate al abono orgánico" (C.S. Sostenibilidad / 76.505,88 €)
  - d. "17.- Nueva Pista Multideporte" (C.S. Deportes / 84.850€)
2. Catorce proyectos pequeños
- a. "1.- Ayuda a estudios universitarios" ( C.S. Voluntariado / 28.000 €)
  - b. "3.- Iluminación Pasillo Verde Fase 2" (C.S. Urbanizaciones/ 29.989 €)
  - c. "4.- Cauce arroyo Chozas" (C.S. Urbanizaciones / 30.000 €)
  - d. "5.- Parece magia pero es ciencia" (C.S. Educación / 22.923,46 €)
  - e. "6.- Soto Emociona" (C.S. Educación / 23.946 €)
  - f. "8.- Refugio para gatos ferales" (C. S. Bienestar animal / 5.890 €)
  - g. "9.- Soto Avanza +" ( C.S. Turismo / 30.000 €)
  - h. "10.- Arco de entrada Parque del Río" ( C.S. Obras / 20.146,50 €)
  - i. " 11. Aceras Travesía de Los Morales" ( C.S. Obras / 23.473,52 €)
  - j. " 12. Aceras Av. Víctimas del Terrorismo" ( C.S. Obras / 27.361,73 €)
  - k. " 14.- Transporte Sostenible" ( C.S. Sostenibilidad / 17.690 €)
  - l. "15.-Pesticidas + Polinizadores" ( C.S. Sostenibilidad / 13.629,44 €)
  - m. "17.- Nueva pista de Volei Playa" (C. S. Deportes / 29.911,08 €)
  - n. "18.- Mejora Instalaciones Deportivas" (C.S. Deportes / 29.903 €)

(iv) En la papeleta se podrá votar por un proyecto grande y tres pequeños como en ocasiones anteriores

(v) El reparto de los fondos se hará adjudicando primero el dinero al proyecto grande más votado y repartiendo el resto entre los proyectos pequeños en orden según el número de votos obtenidos hasta agotar el presupuesto.

(b) VALORACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PRESENTE LEGISLATURA

(i) ¿QUÉ VALORACIÓN HACE DE LA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ÁERAS?

1. Señale tres áreas en las que considera que se debe mejorar la gestión municipal:
  - a. Deporte
  - b. Juventud
  - c. Empleo, comercio y Desarrollo local
  - d. Mujer
  - e. Bienestar social y mayores
  - f. Urbanizaciones
  - g. Urbanismo y vivienda
  - h. Sostenibilidad, parques y jardines
  - i. Limpieza y gestión de residuos

- j. Hacienda
- k. Transparencia
- l. Educación
- m. Cultura
- n. Ocio y Festejos
- o. Comunicación, atención al ciudadano y tramitación administrativa
- p. Participación ciudadana
- q. Turismo
- r. Obras e infraestructuras
- s. Agua
- t. Seguridad ciudadana y Protección Civil

(ii) **INDIQUE BREVEMENTE EN EL RECUADRO QUÉ CREE QUE PUEDE MEJORAR**

(c) **VALORACIÓN DE CONCEJALES DE GOBIERNO Y PORTAVOCES DE LA OPOSICIÓN EN LA PRESENTE LEGISLATURA**

(i) **PUNTUE DE 0 A 10 LA TAREA DESARROLADA POR LOS CONCEJALES DE GOBIERNO Y PORTAVOCES DE LA OPOSICIÓN DURANTE ESTA LEGISLATURA**

1. Juan Lobato (PSOE) Alcalde, Hacienda
2. Javier Benayas (PSOE) Urbanizaciones, agua, transporte, urbanismo y sostenibilidad.
3. María París (PSOE-Independiente), juventud, deporte, empleo y desarrollo local.
4. Manuel Román (PSOE-Independiente) Participación ciudadana, Educación, cultura, ocio, festejos, comunicación, innovación tecnológica, comercio y turismo.
5. Noelia Barrado (PSOE) recursos humanos, salud pública, mujer, bienestar social y mayores.
6. José Luis Izquierdo (PSOE) Obras, infraestructuras y servicios, ganadería y seguridad ciudadana.
7. Encarnación Rivero (PP) Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular
8. Silvia Tapia (PP) Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular
9. Pablo Carretero (GANEMOS) Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Soto
10. Sergio Luna Barrado (CIUDADANOS) Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-C's

(d) **PROYECTOS HUMANITARIOS**

- (i) **¿QUIERE QUE EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2019 SE INCLUYA UN PARTIDA DE 25.000 € PARA COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE CARÁCTER HUMANITARIO?**
- (ii) **EN CASO AFIRMATIVO ¿A CUAL DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS QUIERE QUE SE DESTINE LOS FONDOS? SEÑALE SOLO UNO.**

*(Aquí habrá un listado de los proyectos presentados por organizaciones y ONG que concurren a la convocatoria)*

El Sr. Alcalde reitera el compromiso y voluntad de continuar con un sistema en el que creen como forma de coadyuvar en la acción de gobierno.

Se trata de institucionalizar la crítica de los vecinos.

Los proyectos humanitarios suponen un salto cualitativo.

En Manzanares el Real se han montado presupuestos participativos y en Colmenar Viejo igual.

Están exportando el modelo.

Muestra su agradecimiento a todos los consejos sectoriales.

El Sr. Pérez Rojo del PP reitera lo ya manifestado en otras ocasiones.

Agradece el trabajo de todos los consejos sectoriales, a la hora de elaborar sus proyectos cada vez más concretos.

Por lo que respecta al apartado b) en el que se valora la gestión municipal en la presente legislatura, le resulta cuando menos curioso toda vez que recientemente se hizo una encuesta con el mismo objeto y desconocen si los vecinos han tenido conocimiento del coste real de la misma.

Ahora se vuelve a repetir esta encuesta.

Lo mismo habría que decir del apartado c) sobre la valoración de los concejales del Equipo de Gobierno y de la Oposición.

Por lo que a los proyectos humanitarios se refiere hace mención a los objetivos de Desarrollo Sostenible del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Damos la posibilidad de que estos 25.000 € vayan a personas que no sean de Soto, ni incluso del país.

No compiten en igualdad de condiciones todos los consejos consultivos.

Hemos limitado los pliegos de condiciones a empresas del municipio.

Soto es uno de los municipios más solidarios de la comarca (Caritas).

El motivo de la pregunta ciudadana es destinar a los vecinos estos proyectos.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto por lo que se refiere a las encuestas las vemos todos los días en los periódicos y no por eso dejan de repetirse.

Se hacen encuestas permanentemente pero eso no priva del voto de los ciudadanos.

Por lo que se refiere a destinar el dinero de la ayuda humanitaria fuera del municipio: políticamente el PP ha hecho propuestas de ayudas para fuera del municipio. Y recuerda que los concejales renunciamos a dietas de asistencia durante seis meses con esta finalidad.

Tenemos el privilegio de vivir en el primer mundo con alimento, familia, infraestructuras, etcétera.

El pueblo de Soto es solidario y con una renta importante.

Hay gente en el mundo que por no tener no tienen ni agua.

Creen que estos proyectos nos hacen mejores personas.

Felicita a todos los consejos sectoriales.

Al Consejo Consultivo en la reunión previa le llamamos la atención en los proyectos humanitarios dado la premura en su convocatoria, les pide disculpas.

Respecto de la propuesta del Alcalde aclara que no tienen el límite de 25.000 € el proyecto, siendo esta la ayuda del municipio.

Recuerda que ésta fue en una propuesta del sr. Benayas del Álamo.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta:

Dar las gracias a todos los consejos sectoriales, cada año el interés está en aumento.

Por lo que se refiere a las preguntas, entiende que lo que abunda no es malo.

La encuesta a la que se refiere el PP data de principios de 2017, lo que no quiere decir que no pueda hacerse la pregunta en 2018.

Por lo que a los proyectos humanitarios se refiere lo fundamental de la pregunta es si los vecinos quieren donar o no esa cantidad.

Recuerda que tanto o los ministerios como la Comunidad de Madrid invierten cantidades que no repercuten directamente en el país.

Si podemos donar dinero a la Cooperación al Desarrollo, no cree que repercuta negativamente en el desarrollo normal del municipio.

Si podemos ser solidarios, debemos serlo y dar la opinión a los vecinos.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo se muestra especialmente sensible con esta cuestión.

Reconoce que lo han llevado algo tarde.

En el anterior Consejo Consultivo hizo la propuesta y no se recogió.

Es un tema importante, se vota la calidad humana del municipio.

Hace mención a la agenda 2030 de Naciones Unidas.

Si los que viven bien no hacen nada por los que viven mal, la calidad de vida de estos últimos no mejorará.

Que España haya pasado de destinar el 0,5 por ciento de su presupuesto en los años 2008-2010 al 0,15% del Gobierno actual es vergonzoso.

Le gustaría ir más allá, reconoce que su familia le educó en valores cristianos de ayudar al que más lo necesita.

No ve coherente que el PP se lamente que se destinen fondos de municipio a personas que no sean de Soto.

Si la mayoría de vecinos deciden que no se subvencione con estos proyectos no se subvencionará.

La campaña en redes sobre el dinero de Soto para los Sotorrealeños deja mucho que desear.

Nuevamente el Sr. Román Saralegui del PSOE felicita a todos los consejos sectoriales.

Recuerda que hemos pasado de ver en el PP la no aceptación de estas preguntas ciudadanas a apoyarlas.

Entiende que la pregunta es más concreta que la encuesta.

Se incluye al Equipo de Gobierno y a la Oposición.

Pide que se les diga lo que estén haciendo mal, le resulta necesario para mejorar la acción de Gobierno y de la Oposición.

Es necesario colaborar en tareas solidarias y humanitarias. Sólo hay que abrir la ventana para ver la manera de vivir del 90 por ciento de la población mundial.

No es una decisión, es una pregunta necesaria.

El Consultivo no quiso negar el fondo, sino la forma dada la premura.

No se puede excluir a las empresas que no sean de Soto.

Pediría al PP que reflexionase.

A continuación el Señor Pérez Rojo reitera que no se explica el coste de la encuesta de 2017.

Por lo que respecta a los valores cristianos tendemos a etiquetar a las personas y a los partidos políticos, así al PP se les tildan de partido de los ricos, al PSOE con los republicanos al igual que podemos.

Puedes tener disparidad de opiniones respecto a los valores cristianos. No todos los que votan al PP tienen una ideología concreta.

Por lo que a los proyectos humanitarios se refiere, cuando se planteó la casuística, hubo gente que dijo que si o si iba a salir un dinero fijo, y no se le daba esa misma oportunidad a otros consejos consultivos de contar con una cuantía fija.

A lo mejor se podía preguntar sobre cuestiones como el dinero que se paga a los concejales u otras cuestiones para ver en qué se gasta cada euro del municipio.

Por lo que respecta a la encuesta, da cuenta que la misma se efectuó en septiembre de 2017, no a primeros de año como se ha dicho.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo manifiesta que en el Consejo Consultivo la duda era que no quería que ese dinero se detrajera de los presupuestos participativos.

La parte de la pregunta sobre el cobro de los concejales en la próxima pregunta ciudadana la apoyará.

Invitaría al PP para que se uniese en parte de la pregunta que afecta a los fondos humanitarios.

No es su objetivo decir a nadie lo que tiene que pensar.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que la encuesta de 2017 costó 12.000 €.

Insiste en que no es lo mismo la encuesta que la pregunta. Esta segunda da la opción a todos los vecinos para que puedan quejarse de una manera institucionalizada.

Los datos económicos de Soto son favorables a que se pueda destinar estos fondos si los vecinos lo estiman así con su voto.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por ocho votos a favor del PSOE, G. Soto y Ciudadanos y cinco abstenciones del PP.

## **11. MOCIÓN G. SOTO ESCUELA INFANTIL**

Por parte del Sr. Carretero Bermejo de G. Soto propone la siguiente

*Moción que presenta el Grupo municipal Ganemos Soto solicitando la gestión directa de la Escuela Infantil Municipal Gloria Fuertes por parte del Ayuntamiento de Soto del Real.*

*Pablo Carretero, portavoz y concejal del Grupo Municipal Ganemos Soto de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente moción.*

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Desde el Grupo municipal de Ganemos Soto proponemos el estudio de la municipalización del servicio de la escuela infantil del municipio de Soto del Real. En la actualidad, la gestión de la escuela infantil se realiza de manera indirecta mediante concesión.*

*Entendemos que esta gestión puede resultar más óptima si se realiza de forma directa por parte de la administración pública.*

*La gestión directa y la excelencia, en la educación infantil, debe ser la garantía de cualquier gobierno y en este caso, del gobierno municipal, que es competente para la gestión de esta etapa de la educación, para ayudar a mejorar la oferta educativa y de calidad para todos sus vecinos.*

*La gestión directa por parte del Ayuntamiento puede potenciar una mayor calidad de la enseñanza, priorizando un proyecto pedagógico sobre la rentabilidad económica a la que el mercado y las empresas están más enfocados.*

*Una gestión directa puede establecer tramos de cuotas ajustadas a las necesidades de las familias, con un criterio de progresividad.*

*Entendemos que una gestión directa facilita que los padres y madres puedan participar en la gestión de los centros a través del Consejo Escolar, mejorando considerablemente la situación actual.*

*Otro punto de mejora a considerar, sería ajustar las cuotas de las actividades extraescolares, adecuando su coste para las condiciones de las familias, según sus recursos económicos, no dejando fuera a ningún niño o niña de la posibilidad de desarrollarse cultural y creativamente por una cuestión económica.*

*Es por estas razones por lo que solicitamos la implantación de la gestión directa en la escuela Municipal Infantil Gloria Fuertes, por el Ayuntamiento, buscando de esta manera la remunicipalización de los servicios públicos.*

*Por todo lo expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**1. Realizar un estudio Socio-Económico-Pedagógico de viabilidad, para la municipalización de la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes". Para su posterior aprobación definitiva en el siguiente Pleno al de aprobación de esta moción.**

Finalmente espera contar con el apoyo de todos los grupos.

En su turno la Sra. Tapia Sanz del PP anuncia que no va a apoyar la moción.

No son partidarios de la municipalización de este servicio.

Por las opiniones de otros padres no hay muchas quejas y más o menos está funcionando bien.

No perciben las quejas de las que se habla en la moción.

La municipalización podría desequilibrar el presupuesto municipal al tener que contar con un técnico funcionario y profesores de por vida.

Hay que estar pendientes de hacer unos buenos pliegos para apretar todo lo posible a la Comunidad de Madrid y a las empresas.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta a día de hoy si se le pregunta por la municipalización estaría en contra.

Pero la realización de un estudio nunca está de más.

Lo óptimo para gestionar un servicio no debe ser dogmático, habría que estar a la luz de lo que resulte del estudio.

Lo principal es prestar un servicio de calidad ya sea privado o público.

A continuación el Sr. Román Saralegui del PSOE afirma que no se pregunta por la municipalización de servicio.  
Están a favor de evaluar el estudio económico de gestión.

Todo esto se está haciendo porque el contrato actual finaliza este año.

En cualquier caso este estudio económico, socio-laboral y educativo hay que hacerlo.

Una vez que tengamos el estudio hecho quiere que participen todos los grupos y, los padres para sacar adelante la mejor Escuela Infantil.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo afirma que el trasfondo del PP es que lo privado es mejor que lo público.

En el caso de la piscina cubierta no ha sido así.

Se pregunta si desde el Ayuntamiento pueden ayudar a que estos niños estén lo mejor preparados para el mañana.

Ellos no ven la educación como algo costoso, lo ven como inversión.  
La educación en España es fundamentalmente pública.  
No tiene inconveniente en que la moción vaya con el nombre de G. Soto, y admite que la asuman todos los grupos.  
Tenemos unos retos en el día a día.  
Cuanto antes empecemos a formar a la gente en los retos del futuro mejor.

Una vez más la Sra. Tapia Sanz reitera que en el caso de la Escuela Infantil creen que la municipalización es lo mejor.

No influyen las ideas.

En función del resultado del estudio sería el Pleno siguiente quien debería otorgar la aprobación definitiva.

Responde el Sr. Carretero Bermejo en el sentido de que si el estudio sale que no es viable, no vendría nuevamente al Pleno.

En dúplica la Sra. Tapia Sanz pone de manifiesto que su argumento es el de la experiencia.

No se trata de una escuela privada, como hay otras, sino que la actual es una escuela concertada.

Por su parte el Sr. Luna Barrado pregunta quién hará el estudio.

Pide que se tenga en cuenta la atención temprana, y que se reduzcan los costes para facilitar el incremento de la natalidad.

Nuevamente el Sr. Román Saralegui recuerda que la educación infantil no entra dentro de la escuela pública.

Hay que analizar los posibles escenarios y costes.

Hay modelos para todos: La piscina privada funcionaba fatal y la pública funciona.

Sometida a votación La propuesta que encabeza el presente acuerdo La misma es aprobada por ocho votos a favor del PSOE, G. Soto y Ciudadanos y cinco votos en contra del PP.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Contreras Moya del PP y pregunta por el número de teléfono para la recogida de bienes muebles.

Por su parte el Sr. Pérez Rojo del PP pregunta por las ubicaciones de los cubos de recogida de residuos, ya que no se adjunta ningún documento con las mismas.

Por lo que a las pintadas se refiere recuerda que en el Pleno anterior se quedó en enviar un listado a modo de inventario con las pintadas existentes y no se ha enviado.

Por lo que la alarma del Ayuntamiento se refiere pregunta si hay alguna novedad.

La Sra. Tapia Sanz del PP trae a colación la pregunta del Pleno anterior en la que denunciaba la existencia de un saco con escombros en el parque de los Álamos, que día de hoy sigue sin recogerse.

Por lo que a la empresa Sonar Servicios, qué tipo de servicios está prestando.

También pide aclaración de la retirada de contenedores antiguos que está realizando por un cambio de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, dónde los lleva y que se va hacer al respecto.

El Sr. Parra Badajoz del PP formula los siguientes:

Reitera la petición de hace tres o cuatro plenos respecto de los árboles caídos en el Desaceral, siguen los troncos cortados en el suelo.

De la retirada de residuos vegetales da cuenta que coincidió con el camión que recoge la urbanización la Retamilla, este tipo de residuos de poda puerta a puerta, y a pesar de que lo hizo lo mejor que pudo el material pequeño se queda en la acera. Hoy ya no está.

También pone de manifiesto que el pulpo con el que se recoge cuando mete el cazo nos va a destrozar las aceras.

Se dijo que los vecinos iban a contar con dos sacas al año.

En su turno la Sra. Gallego Núñez del PP fórmula los siguientes:

El pasado 9 de mayo se facilita una información en Facebook en la que se pone de manifiesto la inversión de 1,4 millones de euros en la mejora del asfaltado de Vistarreal.

El Ayuntamiento gestionó la contratación de cara a recepcionar la urbanización.

Se sacó a concurso las obras y se obtiene una rebaja.

Recuerda que el 75% lo aporta la entidad futbolística de conservación y el 25% restante del ayuntamiento.

El ayuntamiento no se molesta en pedir disculpas por haber asumido que financiaba el cien por cien de las obras.

Al día siguiente en una entrevista del Sr. Alcalde la cadena Ser no se hace mención a la aportación de los vecinos de Vistarreal y se vuelve a afirmar que el Ayuntamiento gasta 1,4 millones de euros en estas obras

Pregunta si el Equipo de Gobierno se va a disculpar con los vecinos de esta urbanización.

El Equipo de Gobierno envía una carta a los vecinos de Vistarreal con información sobre la recogida de poda puerta a puerta y se afirma que la inversión total es de 2,8 millones de euros.

En La parcela del Centro de las Artes y Turismo se ha podado un árbol que no estaba enfermo. La gustaría saber de qué fecha data el informe.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto la da la enhorabuena a la Sra. Gallego Núñez por su intervención.

Por lo que respecta al cartel de la rotonda manifiesta que no le gusta. Respecto al centro comercial de Sotolix han cambiado las luces y no sabe si se ajusta la normativa, y si han solicitado licencia.

Por lo que a los actos oficiales se refiere, no se entera de ninguno en Informes de Alcaldía se han hecho mención a algunos de ellos.

De las obras pendientes en el colegio Chozas, insiste en que el tiempo pase inexorable con riesgo para los niños. Quizás sería bueno acometer directamente el Ayuntamiento las obras y pasarle el coste de las mismas a la Comunidad de Madrid.

Del servicio de recogida de residuos desconoce si estarán operativos todos los vehículos a los que se comprometió la empresa, pero esta mañana ha visto uno de los antiguos.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pide informe sobre la empresa que ha realizado el cartel de acceso al municipio así como el coste del mismo.

Traslada varias quejas por la recogida de podas.

También pone de manifiesto la rotura de varios cubos de basura por el enganche del camión.

La recogida de basura sigue siendo un problema los fines de semana.

El cruce de la Solana sigue sin señalizarse ni horizontal ni verticalmente.

En turno de respuesta toma la palabra el Sr. Román Saralegui y manifiesta:

Respecto de la alarma del Ayuntamiento seguimos reclamando a la empresa Securitas Direct la puesta en marcha de la misma. La próxima factura semestral no se abordará. Se estudian posibles sanciones por incumplimiento.

Cartel de entrada al municipio: Se adjudica directamente a la empresa. Creativo. El importe han sido 2.200 €.

Por lo que a los actos institucionales se refiere harán un esfuerzo mayor por hacerlo llegar a todos.

Ayer por ejemplo estuvieron en la entrega de premios del concurso de fotolectura. No sabe si este tipo de actos son a los que se refiere el Sr. Carretero Bermejo.

Respondiendo Sr. Carretero Bermejo que lo primero es tener conocimiento de todos los actos.

A continuación la Sra. París Cornejo del PSOE informa que se puede descargar esta información de la página web municipal.

Continúa el Sr. Román Saralegui respondiendo las preguntas a él formuladas:

Respecto de las obras del colegio Chozas, siguen sin tener respuesta por parte de la Comunidad de Madrid. Informa que no se trata de una obra de mantenimiento, sino que es estructural y por tanto entiende que debe de realizarse por el organismo que contrató las mismas.

A título de ejemplo informa que en el instituto no nos dejan abrir una puerta.

Por parte del sr. Benayas del Álamo del PSOE contesta las siguientes:

Del servicio de recogida de residuos informar que la fecha tope de entrega de vehículos es junio.

Este martes que viene tiene una reunión con la empresa.

Por lo que a los desperfectos en algunos de los cubos afecta: al utilizarse el camión antiguo no coge correctamente los cubos produciéndose este tipo de daños. La empresa se ha comprometido a repararlos.

De la recogida de podas puerta a puerta, se producen más problemas: uno de ellos es que no se coge el teléfono de forma continuada, a pesar de haber un contestador y un mail.

Trae a colación el hecho de que la empresa que ganó el concurso en su oferta la recogida se producía sin contenedor.

Hay más normas consensuadas con la empresa que quiere hacerlas llegar a los vecinos.

Entiende que este servicio es mejorable. Unos porque no se enteran, otros porque no se quieren enterar.

Por lo que a los listados de cubos se refiere informa que ya contestó en un mail con un documento adjunto.

Recrimina que en muchas ocasiones se critique la forma y no el fondo.

Creía que se había contestado al problema de fondo.

De los troncos existentes en el Desaceral hay que contratar una empresa para este servicio.

Por lo que a los cubos antiguos se refiere tenían dos opciones: una tirarlos, y otra que alguien se hiciera cargo de ellos. Hemos recibido una oferta a razón de 25,00 € por cada unidad del Ayuntamiento de El Boalo que ha sido aceptada para un número máximo de cien unidades.

De las obras que se están llevando a cabo en la urbanización de Vistarreal, si lo que se pretende es meter cizaña entre la Entidad Urbanística y el Ayuntamiento se están equivocando.

La relación ha sido y sigue siendo excelente.

En los tres años que llevamos de negociaciones y ejecución no han tenido ninguna queja de los vecinos sobre el procedimiento.

Modificaron la nota en Facebook.

Al finalizar estas obras se hará una encuesta de satisfacción.

Se trabaja en sintonía y de forma positiva, por lo que los resultados se verán.

De la iluminación del centro comercial Sotolix da cuenta de la existencia de un informe técnico del Arquitecto favorable. Se prestó especial atención en este informe a la eliminación del muro y la calle.

Se revisarán las ordenanzas de publicidad.

De las pintadas da cuenta que se ha hecho un trabajo pero no se cuenta con un listado completo.

Hay una diferencia interpretativa con las obligaciones de la empresa de recogida de residuos sólidos.

Reconoce la existencia de un problema en el servicio de recogida de basuras este pasado fin de semana.

El domingo por la noche había algunos contenedores llenos. La empresa dijo que se habían recogido. El tiene sus dudas.

El cruce de la avenida de Chozas y Calvo Sotelo hay que reforzarlo.

En estos momentos se ausenta el concejal Sr. Contreras Moya.

A continuación el Sr. Izquierdo López del PSOE responde a las siguientes:

De las pintadas informa que se han ido eliminando por parte del personal municipal. Entre otros en la colonia los Álamos, las Eras, y la avenida de la Ermita.

Tendrán que coger los informes de la Policía Local.

De la saca de la urbanización los Álamos se avisó al Canal de Isabel II que fue la empresa que ha dejado las mismas.

Del cartel del camino del Valle están esperando asfaltar este.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo manifiesta:

El árbol que se ha talado en la finca del Centro de las Artes y Turismo, se aconsejó talarlo por parte del técnico.

Él no es partidario de cortar ningún árbol. De hecho en esta semana ha ido a 10 casas para pedir a los vecinos que renunciasen a la tala que tenían solicitada.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta las siguientes:

El árbol de la finca donde se ubica el Centro de las Artes y Turismo se taló con el informe favorable del Sr. Arquitecto.

Sonar es la empresa que se dedica a la protección de datos.

Por lo que a las obras que se realizan en la urbanización Vistarreal una vez advertido que podía interpretarse que el cien por cien de la obra era inversión municipal lo que hizo fue corregirlo.

Por lo que respecta a la carta a los vecinos de la urbanización Vistarreal se hizo de común acuerdo con la urbanización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 10 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.